



Código de Conducta

Adelanta 2024

adelanta

Registro de revisiones

Versión	Fecha	Modificación
1	24/11/2022	Aprobación del documento por el Comité de Dirección
2	22/02/2024	Revisión y aprobación del documento.

Índice

1. Introducción	4
2. Objeto	4
3. Ámbito de aplicación	5
4. Comportamiento interno.....	5
4.1. Relaciones con y entre empleados.....	5
4.2. Relaciones con terceros y con el mercado.....	6
4.3. Relaciones con los miembros de las Administraciones Públicas.....	6
4.4. Responsabilidad y compromiso con la sociedad.....	7
5. Legalidad	7
6. Confidencialidad de la información.....	7
6.1. Seguridad informática y protección de datos de carácter personal	8
7. Lucha contra la corrupción	8
7.1. Obsequios y regalos	8
7.2. Relaciones con socios, proveedores, clientes y terceros.....	9
8. Obligaciones contables y fiscales.....	9
9. Protección del Medio Ambiente.....	10
10. Seguridad, salud e higiene en el trabajo.....	10
11. Implementación y seguimiento	10
11.1. Canal Responsable.....	11
11.2. Responsable de cumplimiento	11
11.3. Sanciones.....	11
11.4. Actualización y mejoras.....	12
12. Ejecución	12

1. Introducción

Adelanta es un productor independiente de electricidad 100% renovable. Adelanta promueve, construye y explota instalaciones de energía minihidráulica y eólica en España.

Adelanta inició su andadura en el año 1957 con la construcción y explotación de una minicentral hidroeléctrica en el río Deva (Ourense), y aspira a ser una empresa líder en el sector de las energías renovables, participando activamente en toda la cadena de valor de los proyectos, desde la promoción hasta su ejecución, gestión y operación.

2. Objeto

En este Código de Conducta se establecen una serie de principios y políticas que regirán la integridad y honestidad que caracteriza a Adelanta, unidos a nuestra pasión por hacer bien las cosas.

El Código de Conducta manifiesta el compromiso de la empresa para actuar con integridad y de manera responsable en cada uno de los proyectos y lugares en los que opera, garantizando que sus actuaciones siempre estarán conforme a la Ley y alineados con los principios y valores de la compañía. El objetivo es proporcionar un marco de conducta común a todos los empleados, de aplicación obligatoria independientemente de su posición, sus responsabilidades o su ubicación geográfica.

A través del Código de Conducta, Adelanta fortalece el marco de gobernanza como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad, y con su aprobación se busca:

- **Consolidar la cultura del respeto a las personas**, así como proveer de medios para prevenir prácticas deshonestas y que estén en contra de los valores de la empresa.
- Reforzar una cultura empresarial donde **la transparencia, la integridad y la confianza sean los pilares** clave.
- **Desarrollar un ideario integrador y compartido que impulse el talento** y el trabajo en equipo.
- **Implementar políticas de prevención y control** que permitan evitar perjuicios económicos, sociales, legales o empresariales.
- **Generar valor añadido con la sociedad** y nuestros grupos de interés a través de la confianza y fiabilidad en la manera de actuar y proceder de Adelanta.

3. **Ámbito de aplicación**

El Código de Conducta de Adelanta establece el marco de referencia que regula y recoge las normas éticas y de conducta que se aplicarán a la gestión de las actividades de la empresa, sin perjuicio del cumplimiento de la correspondiente legislación aplicable y las condiciones contractuales.

El código se aplica a todo el órgano de administración, directiva y personal de Adelanta Corporación S.A, así como a sus sociedades filiales y las sociedades participadas mayoritariamente por Adelanta, de forma que se ejerza sobre ellas un control efectivo sobre las mismas. Todas las sociedades mencionadas tienen la obligación de cumplirlo y colaborar en su efectiva implementación. Asimismo, este Código sirve de orientación en las relaciones entre los empleados y en las actuaciones con terceros, incluyendo socios, proveedores, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad en general.

La comunicación de este código se realizará individualmente a todas las personas vinculadas a Adelanta al tiempo de su aprobación. A quienes se incorporen con posterioridad se les comunicará en el momento de su contratación.

El código ético será de obligado cumplimiento para todos los niveles de la empresa, y su incumplimiento constituirá una infracción, que será objeto de la correspondiente sanción.

4. **Comportamiento interno**

Las personas sujetas a este código deben relacionarse entre ellas de forma justa y respetuosa, sin que, en ninguna circunstancia, se permitan conductas ofensivas, de acoso o de abuso de autoridad. Los empleados que asuman funciones o cargos directivos liderarán con el ejemplo y favorecerán un ambiente de trabajo igualitario y sin discriminación, que propicie un clima colaborativo entre todos los empleados que integran la organización.

4.1. **Relaciones con y entre empleados**

Adelanta expone su compromiso con la igualdad de oportunidades, garantizando la aplicación de un modelo de gestión de personas basado en prácticas no discriminatorias contra sus empleados por razón de sexo, raza, religión, nacionalidad, ideología, orientación sexual, origen social, edad o minusvalía.

Adelanta garantiza que todos los procesos y procedimientos del área de Recursos Humanos atenderán exclusivamente a criterios profesionales y competenciales. Bajo ningún concepto las razones arriba señaladas, podrán influir en su interpretación o aplicación.

4.2. Relaciones con terceros y con el mercado

Adelanta se compromete a respetar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios, cumpliendo con las leyes y reglas establecidas. De este modo, Adelanta no participará en acuerdos con terceros que puedan afectar negativamente a la libre competencia en el mercado, ni realizará prácticas para repartir mercados, y se abstendrá de intercambiar información con terceras empresas que faciliten la consolidación de una posición de dominio en el mercado.

4.3. Relaciones con los miembros de las Administraciones Públicas

Las autoridades locales y nacionales se articulan como los actores claves del desarrollo económico y sostenible en los territorios donde Adelanta ejerce su actividad. De este modo, las relaciones de Adelanta con las administraciones públicas estarán guiadas por el respeto institucional, desarrollándose bajo los principios de cooperación y transparencia, actuando diligentemente y con responsabilidad. En este sentido, se establecen los siguientes compromisos y obligaciones:

- Colaborar de manera efectiva y abierta con las administraciones Públicas.
- Cumplir con las leyes que gobiernan las relaciones de las empresas con los empleados públicos en los territorios y países en los que opera Adelanta o sus filiales.
- Establecer canales de comunicación directa con las autoridades locales.
- Mantener relaciones transparentes y honestas.
- No realizar actividades de presión sobre funcionarios públicos.
- No utilizar procedimientos que no se ajusten a la Ley.
- No interferir ni participar en los procesos políticos del ámbito territorial en el que desarrolla sus actividades.
- No financiar campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos o a personas asociadas con ellos.

4.4. Responsabilidad y compromiso con la sociedad

La política de Adelanta es contribuir activamente a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza a través de su actividad empresarial y prestación de servicios.

Adelanta se compromete a llevar a cabo acciones y actuaciones socialmente responsables, respetando en todo momento la diversidad cultural, costumbres y principios de las comunidades locales en las que se desarrollen proyectos de energías renovables.

5. Legalidad

Desde Adelanta promovemos el cumplimiento estricto, en cada uno de los territorios donde operamos, de la legalidad vigente, de la normativa interna de la organización, y de los acuerdos suscritos. Ningún empleado de Adelanta podrá colaborar con terceras personas en acciones que supongan una violación de la ley ni participar en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad.

Todos los directivos o empleados con conocimiento de situaciones irregulares o de realización de hechos contrarios a la legalidad o a lo dispuesto en este código deben comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico, o bien utilizando el Canal Responsable implementado en nuestra página web para la recepción de denuncias y comportamientos irregulares. De este modo, se garantiza el total anonimato del denunciante o informador.

6. Confidencialidad de la información

Los recursos existentes en Adelanta para el almacenamiento y tratamiento de información serán utilizados para el desarrollo de las tareas y funciones propias de la actividad de la organización. Por tanto, no se permite su utilización para finalidades distintas, salvo autorización expresa.

Toda información creada, almacenada, recibida, transmitida y, en general, gestionada utilizando los recursos de Adelanta es propiedad de ésta, o bien es propiedad de un tercero pero está bajo la responsabilidad de Adelanta. Todos los usuarios están obligados a mantener estricto secreto profesional y rigurosa confidencialidad respecto de cualesquier datos, actividades o recursos a los que tengan acceso en el desarrollo de sus tareas y funciones. Esta obligación se mantendrá aún en el caso de extinción de la relación laboral o contractual que vincule al usuario con Adelanta.

Adelanta tiene la obligación legal de velar por la seguridad y la correcta gestión de la información contenida en los sistemas de su propiedad, por lo que audita y vigila de forma continuada sus

sistemas de información y comunicaciones para asegurar un uso adecuado, conforme a las directrices corporativas establecidas en su normativa interna, y detectar violaciones de seguridad.

6.1. Seguridad informática y protección de datos de carácter personal

Adelanta ha implantado una Política Corporativa de Protección de Datos, de aplicación en todas las sociedades en las que Adelanta ostenta, directa o indirectamente, su control o participación en el sentido previsto en la Ley, todo ello en cumplimiento de la normativa estatal y europea en materia de protección de datos.

Quedan comprendidas todas las actividades desarrolladas por el personal adscrito a Adelanta (o a cualquiera de las organizaciones a ella pertenecientes o vinculadas) así como a aquellas empresas proveedoras que le prestan servicios – vinculadas a través del correspondiente contrato de prestación de servicios – con acceso a datos de carácter personal y/o a los sistemas de información.

Cualquier empresa o tercero que, para la prestación de servicios a Adelanta, tenga que utilizar los sistemas de información o disponga de acceso a sus recursos informáticos, debe tener conocimiento y comprometerse formalmente a acatar la Política Corporativa de Protección de Datos. Es obligación de la empresa proveedora poner en conocimiento de su personal dicha Política, la cual se comprometen a respetar, así como a asumir las responsabilidades en que pueden incurrir en caso de no cumplirla.

7. Lucha contra la corrupción

7.1. Obsequios y regalos

Los profesionales de Adelanta no podrán dar ni aceptar regalos, atenciones, servicios o favores que puedan afectar a la objetividad en el desempeño del cargo o influir en una relación comercial, profesional o administrativa. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos u obsequios estará permitida cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- a) No sean contrarios a la legislación aplicable a cada país ni a la normativa interna.
- b) Sean adecuados a los valores de este Código de Conducta y hayan sido entregados de forma transparente.
- c) Sean de valor económico irrelevante o simbólico y no perjudiquen a nuestra reputación e imagen.
- d) Respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales.

7.2. Relaciones con socios, proveedores, clientes y terceros

Adelanta cumplirá con las leyes que prohíben la recepción, el ofrecimiento o el pago de un soborno, y además evitaremos activamente que nuestros proveedores y socios participen en la corrupción en nuestro nombre. Cualquier forma de corrupción por parte de nuestros empleados, proveedores o socios dañará a Adelanta y nuestra reputación. En este sentido:

- No se tolerará que nuestros socios o proveedores realicen ofrecimientos a nuestros empleados, en relación o motivado por la posición que ocupen en Adelanta.
- Se garantizará que todos nuestros proveedores, clientes y socios cumplen con nuestra política de tolerancia cero con la corrupción.
- Se vigilará diligentemente el trabajo de nuestros socios y proveedores, sin aprobar nunca ningún pago que no conste con una evidencia suficiente de los trabajos realizados.

8. Obligaciones contables y fiscales

Adelanta se compromete a disponer de todos los libros contables y registros internos de acuerdo con la legislación y las normas contables vigentes, así como los debidos reportes de información financiera, en todos los países en los que se lleven a cabo actividades empresariales. Asimismo, los empleados de Adelanta con responsabilidades en materias contables y fiscales se comprometen a:

- No realizar operaciones en soportes extracontables.
- Registrar correctamente el objeto de los asientos en los libros de contabilidad.
- No utilizar documentos falsos o fraudulentos en las operaciones contables y fiscales.
- No destruir de forma deliberada documentos contables antes del plazo previsto por la ley vigente.

9. Protección del Medio Ambiente

Adelanta se compromete a:

- **Proteger el medio ambiente**, mediante el uso de recursos naturales renovables que permitan avanzar hacia un modelo energético más sostenible y responsable.
- **Contribuir a mitigar el cambio climático** mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la producción de energías limpias.
- **Prevenir la contaminación ambiental y proteger la biodiversidad y los ecosistemas**, garantizando su restauración en aquellas zonas que puedan verse afectadas por las actividades de Adelanta.

10. Seguridad, salud e higiene en el trabajo

En Adelanta se velará siempre por garantizar la seguridad y la salud del personal y de los grupos de interés con los que se interactúe (clientela, empresas proveedoras, contratistas, comunidades locales...). De este modo, Adelanta se compromete a:

- Promover la prevención de riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Disponer de procedimientos para la identificación, evaluación y gestión periódica de los riesgos de seguridad que pudiesen ser detectados en todas las zonas y puestos de trabajo.
- Realizar actividades de formación a las personas implicadas en la gestión y mantenimiento de las instalaciones.

En Adelanta se ha implementado una política de Cero Accidentes en el trabajo. Para contribuir a alcanzar este objetivo, todos los trabajadores de Adelanta están autorizados para detener cualquier trabajo que implique un riesgo para la seguridad y salud de algún trabajador o para el medio ambiente, informando de inmediato a su superior jerárquico, sin que ello tenga repercusiones sobre el propio trabajador, evitando de este modo accidentes de seguridad o ambientales.

11. Implementación y seguimiento

Los compromisos de Adelanta con los valores de honestidad e integridad que nos caracterizan, han constituido la piedra angular de nuestra manera de ser y de actuar. Adelanta facilitará la información necesaria para que todos los empleados puedan:

- Cumplir con lo estipulado en el Código de conducta y poder formular cuestiones en caso de no tener certezas sobre sus responsabilidades.
- Informar de las violaciones al Código de conducta mediante los mecanismos establecidos en el mismo.

Todas las personas que formen parte de Adelanta tienen como responsabilidad garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones de este Código de Conducta. De este modo, cualquier persona que haya presenciado un incumplimiento de las normas y / o una conducta inapropiada o irregular, deberá informar inmediatamente de la situación mediante los canales establecidos para tal efecto.

11.1. Canal Responsable

La vía de comunicación establecida para que todos los profesionales de Adelanta puedan informar de conductas irregulares o de incumplimientos del código de conducta, ha sido la implementación de un Canal Responsable en nuestra página web, a través del cual el Director de Recursos Humanos se encargará de gestionar las comunicaciones y denuncias recibidas por parte del personal de Adelanta.

11.2. Responsable de cumplimiento

El control de aplicación del presente Código es responsabilidad del departamento de Recursos Humanos. Cualquier duda que pueda surgir sobre su interpretación y aplicación deberá consultarse con su superior jerárquico inmediato y si las circunstancias lo requieren, con el área de Recursos Humanos.

11.3. Sanciones

Cualquier empleado de Adelanta que viole este Código de Conducta puede enfrentarse a sanciones disciplinarias, las cuales, en casos severos, pueden implicar la extinción de la relación laboral por despido y la presentación de informes a las autoridades pertinentes. Todos los empleados de Adelanta están sujetos a los mismos principios y a la misma disciplina si violan el Código de Conducta, independientemente de la posición en la que se encuentren.

Adelanta garantiza la proporcionalidad de las medidas establecidas en el Código de Conducta, rigiéndose por la legislación vigente.

11.4. Actualización y mejoras

El presente Código será revisado de manera periódica para garantizar su efectiva implantación y, en caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes oportunos.

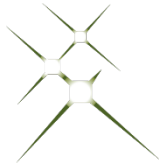
Todas las revisiones y ajustes deberán ser aprobados por el Comité de Dirección, y ante cualquier cambio sustancial o significativo del Código de Conducta, Adelanta lo comunicará diligentemente y lo pondrá en conocimiento de todos sus empleados y a disposición de los grupos de interés.

12. Ejecución

Los empleados, directivos y colaboradores de Adelanta entienden, aceptan expresamente, y se comprometen a cumplir con el contenido del Código de Conducta, especialmente con los principios de comportamiento establecidos en el mismo.

El presente Código de Conducta fue aprobado en la reunión del Comité de Dirección, celebrada el 24 de noviembre de 2022, y posteriormente revisado y modificado el 22 de febrero de 2024.

adelanta



📍 Parque de San Lázaro 7, 1ª planta
32003 Ourense, Galicia, España

☎ (+34) 988 510 209

✉ info@adelanta.com

🌐 www.adelanta.com

in Adelanta



El poder de
lo natural
transformado en
energía renovable